



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dos de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00137-00

En la presente acción ejecutiva laboral de única instancia, promovida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA representada legalmente por el señores Jorge Alejandro Gómez Bedoya, o quienes hagan sus veces, JORGE ENRIQUE GRACIANO HIGUITA, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00137-00, se advierte la existencia de la demanda laboral radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00127-00, con identidad de partes y de pretensiones, tratándose así del mismo objeto y causa petendi, por ende sin la posibilidad de adelantarse este trámite, pues en términos de Ley ya se asumió el conocimiento del radicado referido, por ello la actuación surtida se continuará en este último; absteniéndose la judicatura de adelantar cualquier actuación es este escrito, ordenado su archivo, previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 083 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 03 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

